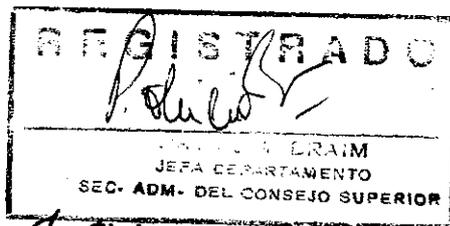




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución nro. 1344/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno José ANDRADA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada facultad por Resolución nro. 388/90 de fecha 14 de mayo de 1990, otorgó al alumno, proveniente de la Facultad Regional Avellaneda, el pase solicitado.

Que el recurrente con anterioridad a la fecha de la Resolución de pase aprobó exámenes finales de diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1344/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

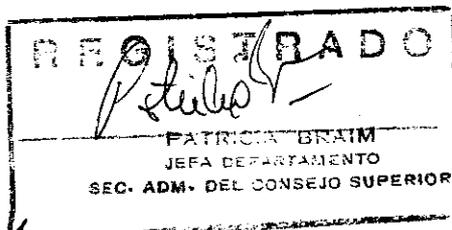
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1344/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de las asignaturas Análisis Matemático I a, Física I a e Integración Cultural I, rendidas -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

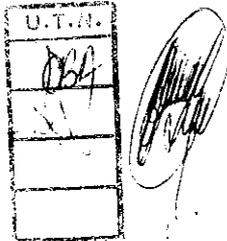
-2-

///.-

por el alumno José ANDRADA, legajo nro. 07-47065-6, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 683/90



Ingeniero *[Handwritten Signature]*  
JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten Signature]*  
ING. CIRIO A. MURAI  
SECRETARIO